



SE ENCUENTRA ABIERTO EL PLAZO PARA SOLICITAR **AYUDAS**
PARA EL PAGO DE FACTURAS DE LUZ, GAS Y AGUA
(SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES)

1.- REQUISITOS: Ser mayor de edad; estar empadronado y residir en Extremadura con una antigüedad mínima de 6 meses y carecer de rentas suficientes. Se entiende por rentas insuficientes aquellas unidades familiares que no superen los siguientes ingresos:

LÍMITE DE INGRESOS

A los ingresos totales se practicará una reducción del 25% a las personas que tengan hipoteca y/o alquiler.

Nº MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS
1	80%	497,01 €
2	88%	546,71 €
3	96%	596,41 €
4	104%	646,11 €
5	112%	695,81 €

LÍMITE SI ALGÚN MIEMBRO TIENE 65 % O MÁS DE DISCAPACIDAD:

Nº MIEMBROS	% IPREM	LÍMITE INGRESOS
1	90%	559,13 €
2	100%	621,26 €
3	110%	683,39 €
4	120%	745,51 €
5	130%	807,64 €

2.- GASTOS SUBVENCIONABLES:

- **Gastos de energía eléctrica, gastos de agua potable y gas butano.**

**PARA MÁS INFORMACIÓN Y/O REALIZAR LA SOLICITUD CONTACTAR
CON EL TRABAJADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO, EN EL HORARIO
DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.**